

Jhon Jairo Chaparro
Mantilla*, Edgar
Andrés Casallas
Lizarazo**,
Sherly Yojana
Triana Rocha***,
Ernesto Fajardo
Pascagaza****

LA RELACIÓN ÉTICA ENTRE EL “YO” Y EL MEDIO AMBIENTE ENTENDIDO COMO LO “OTRO”



* Universidad Santo Tomás; Maestrante en Ambientes Bilingües de Aprendizaje. Correo electrónico: jhonchaparro@usantotomas.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-0130-8537>

** Universidad Santo Tomás; Maestrante en Ambientes Bilingües de Aprendizaje. Correo electrónico: edgarcasallas@usantotomas.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4429-0301>

*** Universidad Santo Tomás; Maestrante en Ambientes Bilingües de Aprendizaje. Correo electrónico: shery triana@usantotomas.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-1766-2812>

**** Universidad Santo Tomás; Doctor en Filosofía. Correo electrónico: ernestofajardo@usta.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1168-9512>

Introducción

A manera de preámbulo se plantea la siguiente pregunta: ¿Qué tanto está dispuesto el hombre a trabajar por la sociedad, por el medio ambiente y por sí mismo? El hombre “postmoderno” se ha dado a la tarea de repensar su paso por el mundo y las consecuencias de su trasegar por el mismo; ha reflexionado por y para el otro, para que este pueda vivir, en la medida de lo posible, en las mejores condiciones sociales, económicas, educativas, pero más importante, medioambientales. Por lo tanto, esta afirmación implica asumir la naciente, pero antigua, relación de equilibrio entre el ser humano y el medio ambiente, incluyendo, además, una reflexión sobre el hacer y el pensar colectivo del ser humano, es decir, la expresión ética (Cantú, 2015).

Se requiere una reflexión crítica y consciente respecto a la relación ser humano-medio ambiente, que, en otras palabras, se denomina la relación ética y medio ambiente.

Se requiere una reflexión crítica y consciente respecto a la relación ser humano-medio ambiente, que, en otras palabras, se denomina la relación ética y medio ambiente. El análisis de esta dupla no pretende la conceptualización de estas, sino más bien la relación entre ellas. La ética, por un lado, en su amplio espectro, comprendida como lo afirma Cortina (2000), “la incomprendida...la ética como teoría filosófica de la acción” (pp. 17-18). Por otra parte, se establece una comprensión del medio ambiente como el entorno planetario en el cual el hombre realiza plenamente su sentido de humanidad.

Debido a la constante preocupación que han tenido los gobiernos sobre la intervención del hombre en el medio ambiente y su afectación, los líderes mundiales han propuesto la Agenda 2030 con la necesidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de proteger, restablecer y promover el uso adecuado y sostenible de los ecosistemas. Estos objetivos universales, enfocados en la preservación, desarrollo y mejora de diferentes aspectos ambientales, políticos y económicos, apuntan a mantener y prolongar “la calidad de vida” del ser humano en las futuras generaciones, basándose en el cuidado del medio ambiente, la superación de la pobreza, el hambre, el tratamiento de las enfermedades mortales y la garantía de la educación primaria.

En definitiva, es imperativo realizar una contextualización y análisis de estas relaciones, a saber, ser humano (ética)-medio ambiente y la razón de ser de los ODS y su respectiva relación con la “teoría filosófica de la acción”, en una palabra, la ética.

Ética y Medio Ambiente

La preocupación por la relación entre el ser humano y el medio ambiente no es un fenómeno reciente. Desde la antigüedad, diversas filosofías y religiones, como el taoísmo, las creencias indígenas o el pensamiento occidental de filósofos como Pitágoras y Plutarco, se han ocupado de este tema. Sin embargo, la ética ambiental como disciplina formal no se consolidó hasta el siglo xx.

Aldo Leopold, considerado el padre de la ética ambiental, sentó las bases de esta disciplina con obras como *La ética de la tierra* (1949). En esta obra, propone una visión de la Tierra como una comunidad interconectada y establece la responsabilidad moral de los seres humanos de respetar y cuidar a todos sus miembros, tanto vivos como no vivos (Kwiatkowska, 2012).

Más allá de la visión de Leopold, es importante considerar dos perspectivas sobre la relación entre el ser humano y la naturaleza:

Sapere Aude: la máxima kantiana “atrévete a saber” ha sido reinterpretada en el siglo xx como “atrévete a dominar”. De acuerdo con Ruiz y Maciel (2020), esta visión ha impulsado una relación depredadora con la naturaleza, separando al ser humano “yo” de la naturaleza lo “otro” y relegando la responsabilidad a las futuras generaciones.

Conscius Aude: la perspectiva de Hans Jonas, “atrévete a ser consciente, responsable”, va más allá del lema kantiano del ser humano como un fin en sí mismo. Propone que los intereses individuales no se sobrepongan a los colectivos, buscando un equilibrio entre el bienestar humano y la protección del medio ambiente.

Uniando estas dos perspectivas, junto a la propuesta de Leopold, se configura el concepto actual de “crisis ambiental”. Esta crisis se basa en la racionalidad kantiana de la instrumentalización, pero no se pueden ignorar los hitos importantes que han impulsado el reconocimiento del ser y su relación con su entorno. Según Ruiz y Maciel (2020), algunos hitos relevantes en la evolución de la ética ambiental son:

Aldo Leopold, considerado el padre de la ética ambiental, sentó las bases de esta disciplina con obras como *La ética de la tierra* (1949). En esta obra, propone una visión de la Tierra como una comunidad interconectada y establece la responsabilidad moral de los seres humanos de respetar y cuidar a todos sus miembros...

- Tratado entre Estados Unidos y Canadá (1941), que establece que ningún Estado tiene derecho a utilizar su territorio de forma que cause daños ambientales en el territorio de otro.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948-1972), que impulsa la creación de sistemas de protección ambiental.
- Primera conferencia de la United Nations Conference on Environment and Development (UNCED) en Estocolmo, Suecia (1972), donde se adoptaron 26 principios sobre el medio ambiente.
- Última conferencia de la UNCED en Río de Janeiro, Brasil (2012), donde se adoptó el documento final “El futuro que queremos”, que trata el tema del desarrollo sostenible.

Es importante destacar que la ética ambiental no es una tarea exclusiva de los especialistas. Todos podemos contribuir a su desarrollo y aplicación desde nuestras acciones cotidianas, tomando decisiones responsables que favorezcan la protección del medio ambiente y la construcción de un futuro más sostenible para las generaciones venideras.

Ética y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ods)

La reflexión filosófica sobre la relación ética-medio ambiente, que se ha desvelado en estas líneas, se refiere a lo que el ser humano ha elaborado con el fin de preservar para la posteridad los recursos naturales que ofrece la tierra, brindando a las futuras generaciones las mismas o mejores condiciones de vida en cuanto a recursos naturales se refiere. Es por ello que, en 2015, los líderes mundiales aprobaron la llamada “Agenda 2030”, que establece los ODS, es decir, los procesos medioambientales, políticos y económicos que deben generar y garantizar los gobiernos para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad (Álvarez, Torres, Samanez y Sarmiento, 2018).

Ciertamente, todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible se establecen en una misma jerarquía, donde ninguno es superior a otro, y donde todos, en términos generales, pueden contribuir a la elaboración de una ética del ambiente fuertemente soportada en el bien común. De igual manera, se vislumbra en su enfoque cambiar las condiciones de un individuo o comunidad para su progreso y estadía a largo plazo, es decir, que partiendo de algo tan propio como reducir la pobreza, se permitirá el acceso a la tecnología y el sustento de las energías renovables (Fajardo y Cervantes, 2021).

Partiendo de paradigmas como este, se pueden identificar los fundamentos éticos que se ven envueltos al suplir y atender las necesidades del hombre y el ambiente, sin rezagar los objetivos restantes, puesto que tienden a estar interrelacionados. Tanto así, que se hace un realce en la

manera en que los humanos hacen un juicio y valoran lo que tienen, tal como Zahedi y Gudynas (2008) indican en la Declaración de Estocolmo.

Por lo tanto, esta racionalidad se encuentra inmersa en cada objetivo al concienciar los beneficios en la comunidad en la que el individuo se desarrolla. Si un grupo social cuenta con una fuente vital como el agua, se deben levantar todos los programas gubernamentales que aboguen por su abastecimiento, tratamiento, cuidado y prevención. Mediante las conductas y estilos de vida, se podrá generar una reflexión sobre el hecho de que tal recurso no le pertenece a alguien en específico, y qué efectos podría ocasionar el acaparamiento, abuso, alteración y lucro del mismo.

Desde el actuar individual y la práctica activa de la rutina humana, se debe evaluar si el consumo y expendio de recursos disponibles es razonable y si se pudiera incorporar otra actividad que permita reducir el impacto ambiental que no es visiblemente percibido. En conjunto, esto se desarrolla con el allegado de quienes esperan los mismos intereses sin transgredir los derechos fundamentales ni irrespetar la integridad humana y ambiental. Por lo tanto, debe ser partícipe del desarrollo, establecido como derecho por las Naciones Unidas, y contribuir, puesto que ha tenido el beneficio de disfrutar del mismo.

Dado que el actuar del hombre ha llevado al ambiente a un estado de crisis y ha mostrado su verdadera cara con sus ocultos intereses capitalistas y de poder, los ODS se convierten en componentes reguladores de la sostenibilidad, contra la desigualdad, la sobreexplotación, la injusticia y el deterioro. Incluso, esto desata una dimensión que converge y se enfoca en trabajar cada una de las causas por las que esa constante egoísta se encuentra latente, al transformar la sostenibilidad en algo menos contaminante e invasivo, y que garantice la mejora de las condiciones de vida de todos los seres.

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH), adoptada por la UNESCO (2006), representa un hito crucial en la expansión de la visión antropocéntrica. Su importancia es comparable a la de la Convención de Estocolmo para el Medio Ambiente. La DUBDH marca la evolución de la ética ambiental, originalmente biocéntrica, hacia una perspectiva más amplia: la bioética ambiental. Esta nueva corriente amplía el debate, buscando conciliar las perspectivas antropocéntrica y biocéntrica, y así establecer una relación armoniosa entre el ser humano y el medio ambiente.

Atendiendo a esta información, se aclara un factor esencial en común que concierne tanto al ambiente como al ser humano: el cambio climático. Teniendo en cuenta que una porción de los 17 ODS establecidos ya está enfocada en sus intereses por la protección del agua y el uso responsable de la energía, se debe hacer ahora un arduo seguimiento a los grupos afectados por el impacto ambiental y aplicar ciertas penitencias

a agentes contaminantes, como bien se acuerda en la Conferencia sobre el Cambio Climático. Esto posiciona al hombre en un estado de virtud cuando comprende que, en su actuar, puede compensar a las naciones menos favorecidas al limpiar, reemplazar y fomentar recursos energéticos renovables, desaprobar toda industria que monopolice recursos y que, en su obrar, genere efectos desmesurados en el terreno, como fallas geológicas y sismos producto del *fracking*, o la infección con metales del agua por medio de represas hidroeléctricas. Desarmando todo aquello que promueva la desigualdad y la exclusión.

Conclusiones

Durante el desarrollo de este artículo se ha generado una reflexión en torno a la ética y su relación con el medio ambiente y las ODS. La responsabilidad que tiene el ser humano como parte de esta gran comunidad es esencial para abordar la crisis ambiental actual y ser parte de la solución (White y Graham, 2015).

Si bien es un tema que se aborda desde diferentes y amplias entidades gubernamentales y no gubernamentales, es importante recalcar y fomentar la responsabilidad individual. Esto conlleva, en este sentido, a la gestión del vínculo existente entre ser humano-medio ambiente y establece una relación directa con el quehacer de la ética, en tanto reflexión moral del hacer, del pensar del ser, y el colectivo en cuanto a su relación con el medio que lo rodea.

Finalmente, las acciones del ser humano sobre el medio ambiente han creado en la actualidad debates, libros, colectivos, individuos defensores y nuevos expertos en el tema que han resaltado el papel del ser humano y su poca conciencia sobre el otro, y el uso de los recursos agotables como desencadenante del daño irreversible que este le está causando a la tierra y sus recursos.

La defensa del otro, entendido como medio ambiente, es una tarea que le corresponde al Estado y a cada ciudadano en particular. Se trata de defender los derechos de la naturaleza, así como de hacer manifiestos los deberes de todos para preservar la integridad del ecosistema.

REFERENCIAS

- ÁLVAREZ ASTENGO, C. R., TORRES ONETO, G. C., SAMANEZ MONTENSINOS, D. I. Y SARMIENTO GAMIO, E. J. (2018). La ética y el desarrollo sostenible. *Revista de Investigaciones de la Universidad Le Cordon Bleu*, 5(2), 87-101. <https://doi.org/10.36955/RIULCB.2018v5n2.008>
- CANTÚ, P. C. (2015). Ética y sustentabilidad. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 15(1), 130-141. [HTTP://WWW.SCIELO.ORG.CO/SCIELO.PHP?PID=S1657-47022015000100012&SCRIPT=SCI_ARTTEXT](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-47022015000100012&script=sci_arttext)
- CORTINA, A. (2000). Ética mínima. *Tecnos*.
- FAJARDO, E. Y CERVANTES, L. (2021). Hacia una educación equitativa y de calidad inclusiva para el desarrollo sostenible: una alternativa desde la ciencia, la tecnología y la innovación. *Igualdad y calidad educativa: oportunidades y desafíos de la enseñanza*, 1719-1737. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8369506>
- RUIZ, C. B. Y MACIEL, J. DE C. (2020). A ética do cuidado do outro e a bioética ambiental. *Revista Bioética*, 28(3), 440-448. <https://doi.org/10.1590/1983-80422020283405>
- KWIATKOWSKA, T. (2012). Aldo Leopold y la Ética de la Tierra. *Euphyia*, 6(11), 47-64. <https://doi.org/10.33064/11euph140>
- UNESCO. (2006). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146180_spa
- WHITE, R. Y GRAHAM, H. (2015). Greening Justice: Examining the Interfaces of Criminal, Social and Ecological Justice. *The British Journal of Criminology*, 55(5), 845-865. <https://academic.oup.com/bjc/article/55/5/845/481370>
- ZAHEDI, K. Y GUDYNAS, E. (2008). Ética y Desarrollo Sostenible. América Latina frente al Debate Internacional. En M. Gottsbacher y S. Lucatello (Eds.), *Reflexiones sobre la ética y la cooperación internacional para el desarrollo: los retos del siglo XXI*, 273-292. https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/10256.Analisis_ZahediGudynas.pdf